



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO

000503

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174 - 2012 - MDY

Yura, 16 de mayo del 2012

VISTOS:

El oficio N° 240-2012-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.CD-J, emitido por el Jefe de la Micro Red de Salud Ciudad de Dios, el Informe N° 012-2012-GDSE-MDY emitido por la Gerencia de Desarrollo Social Económico y el Dictamen Legal N° 092-2012-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la participación de la "Semana de la Maternidad Saludable y Segura"; y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, los municipios representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, dentro de las funciones de las municipalidades en materia de saneamiento, salubridad y salud, y tal como lo establece el artículo 30 numeral 4.4 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades tienen la función de realizar campañas locales de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis local. Asimismo las municipalidades deben de promover la salud y calidad de vida mediante un proceso continuo de compromisos y responsabilidades compartidas en el que todos aportan, siendo la participación de la comunidad uno de los elementos facilitadores del bienestar.

Que, mediante Informe N° 012-2012-GDSE-MDY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, refiere que el objetivo principal es promover la salud y fortalecer las acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida dentro del entorno saludable y contribuir a la reducción de la tasa de mortalidad materno perinatal en el Distrito de Yura; intensificando la promoción de una maternidad saludable comprometiendo a la sociedad.

Que, estando a las consideraciones mencionadas y al Dictamen Legal N° 092-2012-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por el Artículo 20 inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho:

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la participación e integración de la Municipalidad Distrital de Yura en "LA SEMANA DE LA MATERNIDAD SALUDABLE Y SEGURA", a efectuarse del 14 al 20 de mayo del 2012, en vías de regularización.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



Artículo 2º.- AUTORIZAR a los órganos y Gerencias competentes a realizar las acciones administrativas que sean necesarias para dar cumplimiento a la referida participación e integración.

Artículo 3º.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera y Gerencia de Desarrollo Social Económico.

Artículo 4º.- CUMPLA Secretaría General en poner de conocimiento a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera y Gerencia de Desarrollo Social Económico

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General

